



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, artículo 45 de la Ley 1437 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 311 de la Constitución Política dispone que *"Al municipio, como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine a Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes"*.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las siguientes:

- "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*
(...)
- 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)*
- 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el alcalde del municipio de Cereté, mediante Resolución No. 098 de 27 de marzo de 2026, estableció la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que celebre el municipio de Cereté durante la vigencia 2026.

Que, revisada la anterior resolución se evidencia que, por error involuntario de digitación, se incurrió en imprecisiones de los valores de varios ítems de servicios, como se detalla a continuación:

I.	ITEM 8	CENA SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO BUFFET: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PRINCIPAL, UN (1) ACOMPAÑAMIENTO Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 132.200,00
----	--------	---	---	---------------

Se trata de un error de digitación, como se puede evidenciar en los demás ítems de alimentación CON SERVICIO BUFFET, estos oscilan entre los \$31,650 pesos y



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

\$52,750. Siendo tanto en la alimentación tipo desayuno y tipo almuerzo más costoso el servicio a la mesa. El valor correcto del ítem 8 es \$42.200

II.	ITEM 147	ALQUILER DE INTERNET INALÁMBRICO O SATELITAL CONEXIÓN DE RED	1	3.756.666,67
-----	----------	--	---	--------------

Se elimina este ítem

III.	ITEM 156	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO DURANTE 6 HORAS CONTINUAS PARA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO OPERADOR, EQUIPO DE SONIDO Y VEHÍCULO.	1	\$ 289.800,00
------	----------	--	---	---------------

Se trata de un error de digitación. El ítem 156 corresponde al valor de perifoneo por 8 horas.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, por lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 098 de 27 de marzo de 2026, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO. Establecer como valores comerciales para los presupuestos de los contratos y convenios de proyectos que adelante el Municipio de Cereté, para la vigencia 2026, los que se relacionan a continuación:

VALORES COMERCIALES 2026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
ALIMENTACIÓN			
1	DESAYUNO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, UN (1) ACOMPAÑAMIENTO, UN (1) COMPLEMENTO O ADICIÓN Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 28.485,00



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

2	DESAYUNO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO BUFFET: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, UN (1) ACOMPAÑAMIENTO, UN (1) COMPLEMENTO O ADICIÓN Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 31.650,00
3	DESAYUNO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, UN (1) ACOMPAÑAMIENTO, UN (1) COMPLEMENTO O ADICIÓN Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 34.815,00
4	ALMUERZO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 42.200,00
5	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO BUFFET: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 52.750,00
6	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 60.135,00
7	CENA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PRINCIPAL, UN (1) ACOMPAÑAMIENTO Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 40.090,00
8	CENA SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO BUFFET: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PRINCIPAL, UN (1) ACOMPAÑAMIENTO Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 42.200,00
9	CENA SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PRINCIPAL, UN (1) ACOMPAÑAMIENTO Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 47.475,00
10	REFRIGERIO MENÚ 1: SÁNDWICH O WRAP DE JAMÓN Y QUESO (200GRS), ACOMPAÑAMIENTO DE FRUTA PICADA (50GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 19.517,50
11	REFRIGERIO MENÚ 2: SANDWICH GRATINADO (200GRS), PAPAS (50GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 23.210,00
12	REFRIGERIO MENÚ 3: CROISSANT O PASTEL DE JAMÓN Y QUESO, POLLO O CARNE (150GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 15.825,00
13	REFRIGERIO MENÚ 4: CREPE DE POLLO (250GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 26.375,00
14	REFRIGERIO MENÚ 5: FRITO (70GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML).	1	\$ 9.495,00



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

15	ACOMPAÑAMIENTO 1: CUPCAKE, GALLETAS, PONQUE (50GRS).	1	\$ 5.275,00
16	ACOMPAÑAMIENTO 2: SALPICÓN DE FRUTAS (250 ML).	1	\$ 8.440,00
17	JUGOS NATURALES DE COROZO, GUAYABA AGRIA, TOMATE DE ARBOL, LULO, MANDARINA, MANGO, MORA, PIÑA (300 ML).	1	\$ 12.660,00
18	LIMONADA NATURAL, COCO, O HIERBABUENA (250 ML).	1	\$ 8.440,00
19	BOTELLA DE AGUA (250 ML).	1	\$ 2.637,50
20	BOTELLA DE AGUA (600 ML).	1	\$ 4.747,50
21	BOTELLA DE GASEOSA (400 ML).	1	\$ 5.275,00
ALQUILER DE MENAJE			
22	CHAROLES DE ALUMINIO VESTIDO, MEDIDA 32X42 CM.	1	\$ 27.062,50
23	COPA DE VIDRIO DE 200 ML PARA AGUA CUELLO CORTO	1	\$ 3.247,50
24	COPA DE VIDRIO DE 300 ML PARA AGUA CUELLO LARGO	1	\$ 3.247,50
25	COPA DE HELADO O SALPICÓN DE 230 ML DE CRISTAL.	1	\$ 3.247,50
26	COPA FLAUTA DE 177 ML EN VIDRIO.	1	\$ 3.247,50
27	CUCHARA PARA POSTRE EN ACERO.	1	\$ 1.623,75
28	CUCHARA SOPERA EN ACERO.	1	\$ 1.623,75
29	CUCHILLO DE MESA EN ACERO.	1	\$ 1.623,75
30	CUCHILLO PARA UNTAR EN ACERO.	1	\$ 1.623,75
31	TENEDORES DE FRUTAS EN ACERO.	1	\$ 1.623,75
32	TENEDORES DE MESA EN ACERO.	1	\$ 1.623,75
33	JARRAS DE 1.2 LITROS DE VIDRIO Y ACRÍLICO.	1	\$ 10.825,00
34	PLATO REDONDO MEDIANO EN LOZA.	1	\$ 2.165,00
35	PLATO PARA CREMAS EN LOZA.	1	\$ 2.165,00
36	PLATO REDONDO PARA POSTRE EN LOZA.	1	\$ 2.165,00
37	PLATO REDONDO BASE EN LOZA.	1	\$ 2.165,00
38	PLATO SOPERO EN LOZA.	1	\$ 2.165,00
39	PLATO TINTERO EN LOZA.	1	\$ 2.165,00
40	POCILLO CHOCOLATERO 350 ML EN LOZA.	1	\$ 1.948,50
41	POCILLO TINTERO 230 ML EN LOZA.	1	\$ 1.948,50
42	SAMOVARES EN ACERO DE 16 LTS.	1	\$ 37.887,50
43	SAMOVARES EN ACERO DE 18 LTS.	1	\$ 48.712,50
44	SAMOVARES EN ACERO DE 9 LTS.	1	\$ 32.475,00
45	SERVILLETAS DE TELA BLANCA, BEIGE Y COLORES, EN LINO CON MEDIDAS 40X40 CM.	1	\$ 2.706,25
46	VASO ESTÁNDAR DE 400 ML EN VIDRIO.	1	\$ 1.623,75
SERVICIOS			
47	SERVICIO DE MESERO POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO.	1	\$ 211.000,00
48	ESTACIÓN DE AGUA PARA 50 PERSONAS. INCLUYE UN (1) DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS, CIEN (100) VASOS DESECHABLES DE 7 OZ.	1	\$ 28.485,00
49	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES CON CAFÉ Y AROMÁTICA PARA 50 PERSONAS (GRECA). INCLUYE CIEN (100) VASOS PARA CAFÉ DE 4 OZ, CIEN (100) SOBRES DE AZÚCAR, PALILLOS	1	\$ 63.300,00



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

	O PITILLOS PARA REVOLVER, CIEN (100) SOBRES DE SABORES SURTIDOS DE TÉ.		
50	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS. INCLUYE UN (1) DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS, CIEN (100) VASOS DESECHABLES DE 7 OZ.	1	\$ 61.190,00
51	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES CON CAFÉ Y AROMÁTICA PARA 100 PERSONAS (GRECA). INCLUYE CIEN (100) VASOS PARA CAFÉ DE 4 OZ, CIEN (100) SOBRES DE AZÚCAR, PALILLOS O PITILLOS PARA REVOLVER, CIEN (100) SOBRES DE SABORES SURTIDOS DE TÉ.	1	\$ 126.600,00
TRANSPORTE			
52	FLETE PARA DENTRO DEL CASCO URBANO DE CERETÉ	1	\$ 527.500,00
53	FLETE PARA DESDE Y PARA MONTERIA	1	\$ 844.000,00
PUNTOS DE HIDRATACIÓN			
54	PUNTO FRÍO PARA HIDRATACIÓN. INCLUYE: UNA (1) CAVA DE ICOPOR DE 40 LITROS EQUIPADAS CON 50 BOLSAS DE AGUA DE 360 ML Y HIELO.	1	\$ 59.538
55	PUNTO FRÍO PARA HIDRATACIÓN. INCLUYE: UNA (1) CAVA DE ICOPOR DE 124 LITROS EQUIPADAS CON 100 BOLSAS DE AGUA DE 360 ML Y HIELO.	1	\$ 119.075
56	PUNTO FRÍO PARA HIDRATACIÓN. INCLUYE: UNA (1) CAVA DE ICOPOR DE 124 LITROS EQUIPADAS CON 150 BOLSAS DE AGUA DE 360 ML Y HIELO.	1	\$ 178.613
57	PUNTO FRÍO PARA HIDRATACIÓN. INCLUYE: UNA (1) CAVA DE ICOPOR DE 124 LITROS EQUIPADAS CON 200 BOLSAS DE AGUA DE 360 ML Y HIELO.	1	\$ 238.150
58	PUNTO FRÍO PARA HIDRATACIÓN. INCLUYE: UNA (1) CAVA DE ICOPOR DE 124 LITROS EQUIPADAS CON 250 BOLSAS DE AGUA DE 360 ML Y HIELO.	1	\$ 297.688
59	PUNTO FRÍO PARA HIDRATACIÓN. INCLUYE: UNA (1) CAVA DE ICOPOR DE 124 LITROS EQUIPADAS CON 300 BOLSAS DE AGUA DE 360 ML Y HIELO.	1	\$ 357.225
PRODUCCIÓN DE SONIDO COMPLETA TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

60	PRODUCCIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EVENTO MASIVO CON AFORO DE HASTA CINCO MIL (5.000) PERSONAS, QUE COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL DE ALTA POTENCIA TIPO LINE ARRAY O EQUIVALENTE, CON COBERTURA UNIFORME DEL ÁREA DEL EVENTO, QUE INCLUYA SISTEMA PRINCIPAL DE CAJAS ACÚSTICAS DE DOS O TRES VÍAS, SISTEMA DE SUBGRAVES DE ALTA POTENCIA, REFUERZOS LATERALES (SIDEFILL), MÍNIMO SEIS (6) MONITORES DE PISO PARA ESCENARIO, CONSOLA DIGITAL PROFESIONAL CON MÍNIMO TREINTA Y DOS (32) CANALES, SISTEMA COMPLETO DE MICROFONERÍA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA PARA VOCES E INSTRUMENTOS, PROCESAMIENTO Y AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL, ASÍ COMO PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO; IGUALMENTE, SISTEMA DE ILUMINACIÓN ESCÉNICA PROFESIONAL QUE INCLUYA PANTALLA LED DE APROXIMADAMENTE TRES (3) METROS POR DOS (2) METROS O ÁREA EQUIVALENTE, MÍNIMO VEINTE (20) LUMINARIAS TIPO PAR LED, MÍNIMO CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES TIPO WASH, MÍNIMO OCHO (8) CABEZAS MÓVILES TIPO BEAM O SPOT DE POTENCIA PROFESIONAL, MÍNIMO DOS (2) LUCES TIPO BLINDER, UNA (1) MÁQUINA GENERADORA DE HUMO O EFECTO ATMOSFÉRICO, CONSOLA DE CONTROL Y OPERADOR, GARANTIZANDO UN SHOW LUMÍNICO ACORDE CON ESPECTÁCULO ARTÍSTICO EN VIVO. TODO EL SISTEMA DEBERÁ CUMPLIR CON EL RIDER TÉCNICO EXIGIDO POR LOS ARTISTAS PARA SU PRESENTACIÓN. *LA INFORMACIÓN DEL RIDER TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL O ARTISTA SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.	1	\$ 17.546.666,67
61	PRODUCCIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EVENTO CON AFORO DE HASTA DOS MIL (2.000) PERSONAS, QUE COMPRENDE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL DE ALTA POTENCIA TIPO LINE ARRAY O EQUIVALENTE, CON COBERTURA UNIFORME DEL ÁREA DEL EVENTO, QUE INCLUYA SISTEMA PRINCIPAL DE CAJAS ACÚSTICAS DE DOS O TRES VÍAS, SISTEMA DE SUBGRAVES ACORDE AL AFORO, REFUERZOS LATERALES (SIDEFILL), MÍNIMO CUATRO (4) MONITORES DE PISO PARA ESCENARIO, CONSOLA DIGITAL PROFESIONAL CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) CANALES, SISTEMA COMPLETO DE MICROFONERÍA ALÁMBRICA E INALÁMBRICA PARA VOCES E INSTRUMENTOS, PROCESAMIENTO Y AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL, ASÍ COMO PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO; IGUALMENTE, SISTEMA DE ILUMINACIÓN ESCÉNICA PROFESIONAL QUE INCLUYA PANTALLA LED DE APROXIMADAMENTE TRES (3) METROS POR DOS (2) METROS O ÁREA EQUIVALENTE, MÍNIMO DOCE (12) LUMINARIAS TIPO PAR LED, MÍNIMO CUATRO (4) CABEZAS MÓVILES TIPO WASH O SPOT, MÍNIMO CUATRO (4) EFECTOS MÓVILES TIPO BEAM, MÍNIMO DOS (2) LUCES TIPO BLINDER, UNA (1) MÁQUINA GENERADORA DE HUMO O EFECTO	1	\$ 9.975.000,00



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

	ATMOSFÉRICO, CONSOLA DE CONTROL Y OPERADOR, GARANTIZANDO UN SHOW LUMÍNICO ACORDE CON ESPECTÁCULO ARTÍSTICO EN VIVO. TODO EL SISTEMA DEBERÁ CUMPLIR CON EL RIDER TÉCNICO EXIGIDO POR LOS ARTISTAS PARA SU PRESENTACIÓN. *LA INFORMACIÓN DEL RIDER TÉCNICO DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL O ARTISTA SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.		
SONIDO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
62	SPEAKER DE 750 WATTS DE 15 PULGADAS, CON ENTRADAS Y SALIDAS XLR Y TRS, ENTRADA DIRECTA DE MICROFONO	1	\$ 483.000,00
63	SUBWOOFER DE 750 WATTS DE 15 PULGADAS, CON ENTRADAS Y SALIDAS XLR Y TRS	1	\$ 644.000,00
64	MONITOR (AUDIO) PARA BATERIA DE 750 WATTS	1	\$ 483.000,00
65	AMPLIFICADOR DE GUITARRA 4X 8 PULGADAS DE 500 VATIOS	1	\$ 805.000,00
66	AMPLIFICADO DE BAJO 4X 8 PULGADAS DE 500 VATIOS	1	\$ 805.000,00
67	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15 " 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	\$ 590.333,33
68	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 300 PERSONAS PARA 500W- ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	\$ 1.180.666,67
69	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15 " 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	\$ 1.824.666,67
70	SONIDO PARA 500 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	\$ 4.078.666,67
71	SONIDO PARA 800 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MMICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	\$ 4.508.000,00
72	SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	\$ 5.474.000,00
MICROFONOS POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
73	MICRÓFONOS CON CONECTOR XLR CON RESPUESTA EN FRECUENCIA: PARAL CON SOPORTE 50 HZ — 15 KHZ +	1	\$ 101.966,67
74	KIT DE MICRÓFONOS (1 MICRÓFONO PARA BOMBO PGA52, 2 MICRÓFONOS CAJA/TIMBALES PGA56, 1 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO PGA INSTRUMENTO PGA81, 2 SOPORTES PARA MONTAJE EN LA BATERÍA, PARA7, 2 MICRÓFONOS DE 6 CABLES XLR-TRS)	1	\$ 483.000,00
75	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	1	\$ 214.666,67
76	ALQUILER MICRÓFONO DE SOLAPA CON CABLE Y CONECTOR FRECUENCIA MÁXIMA 60HZ	1	\$ 214.666,67
77	ALQUILER MICRÓFONO DE DIADEMA CON RESPUESTA DE FRECUENCIA 60HZ-13KHZ	1	\$ 214.666,67



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

78	ALQUILER BASE PARA MICRÓFONO (CON SOPORTE DE TRÍPODE GRUESO, PARA ABRAZADERA DE MICRÓFONO Y AJUSTADOR DE BRAZO RESISTENTE) ROSCA ESTÁNDAR POR DÍA	1	\$ 53.666,67
TARIMA DE ALTO 40 CM - POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
79	ALQUILER DE TARIMA 2X2 CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDON NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO.	1	\$ 407.866,67
80	ALQUILER DE TARIMA 4X4 CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN, NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 558.133,33
81	ALQUILER DE TARIMA 8X4MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRA, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 1.073.333,33
TARIMA DE ALTO 70 CM - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
82	ALQUILER DE TARIMA 4,88 MTS X 2,40 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 729.866,67
83	ALQUILER DE TARIMA DE 7 MTS X 3,60 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 751.333,33
84	ALQUILER DE TARIMA 9 MTS X 4,80 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 1.395.333,33
85	ALQUILER DE TARIMA DE 12 MTS X 6 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 1.610.000,00
TARIMA DE ALTO 1MT 0 1,50 POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO			
86	ALQUILER DE TARIMA 4,88 MTS X 2,40 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 912.333,33
87	ALQUILER DE TARIMA DE 7 MTS X 3,60 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 966.000,00
88	ALQUILER DE TARIMA 9 MTS X 4,80 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 1.610.000,00
89	ALQUILER DE TARIMA DE 12 MTS X 6 MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	\$ 1.610.000,00
OTROS TARIMA- POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
90	SOBRE TARIMA DE 2 METROS X 2 METROS CON FALDELLIN NEGRO	1	\$ 322.000,00
91	ESTRUCTURAS MONTAJE DE ALUMINIO TRUSS DE 3 METROS	1	\$ 805.000,00
92	ESCENARIO CAJA NEGRA TIPO HERRADURA (4MTS X 8MTS X 4MTS X 3 MTS DE ALTO)	1	\$ 1.610.000,00
VIDEO BEAM - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

93	ALQUILER VIDEO BEAM 2500 LUMEN	1	\$ 268.333,33
94	ALQUILER VIDEO BEAM 7000 LUMENS - EQUIPO DE ALTA RESOLUCIÓN	1	\$ 429.333,33
PANTALLA - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
95	ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X2MTS POR DÍA FRONTAL	1	\$ 161.000,00
96	ALQUILER DE PANTALLA TRASLUCIDA 4 MTS X3MTS TRASLUCIDA CON SOPORTES TIPO TRUSS, POR DIA	1	\$ 858.666,67
97	ALQUILER DE PANTALLA TRASLUCIDA 2,50 MTS X1,80MTS TRASLUCIDA CON SOPORTE TIPO TRUSS POR DIA	1	\$ 590.333,33
98	ALQUILER DE TV 50" SMART, CON SOPORTE A PISO POR DÍA 111,68 RESOLUCIÓN 3,840 X 2.160 / 4K - ULTRA HD X 64,42CM, - IMAGEN NATURAL NITIDA.	1	\$ 536.666,67
PANTALLA LED - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
99	ALQUILER PANTALLA LED 3X2MTS DE 4 PITCH, CON SOPORTES Y PUENTES	1	\$ 3.005.333,33
100	ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUENTES	1	\$ 4.293.333,33
101	ALQUILER PANTALLA LED 6X4MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUENTES	1	\$ 8.586.666,67
LUCES Y VIDEO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
102	LUCES PAR LED 64 DE 3 VATIOS	1	\$ 590.333,33
103	CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	1	\$ 193.200,00
104	CÁMARA DE HUMO CAPACIDAD DE UN LITRO Y SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO	1	\$ 214.666,67
105	CÁMARAS DE VIDEO DSLR LENTES INTERCAMBIABLES FULL FRAM	1	\$ 1.073.333,33
106	CONSOLA DIGITAL DE VIDEO DE 3 ENTRADAS (SD HDMI / COMPUESTO) + 1 ENTRADA (HASTA 1080P HDMI / RGB / COMPONENTE / COMPUESTO), SALIDA PGM (HASTA 1080P HDMI + RGB / COMPONENTE + COMPUESTO) + SALIDA PVW (PVW / MULTIVIEWER), PROCESAMIENTO INTERNO PROGRESIVO 480P / 576P, ESCALADORES EN CH 4 Y SALIDA, 259 TRANSICIONES 148 EFECTOS, COMPATIBLE CON HDCP, INCRUSTACIÓN DE AUDIO, MEZCLADOR DE AUDIO Y RETARDO: HASTA 4 CUADROS, SALIDA DE TRANSMISIÓN USB PARA TRANSMISIÓN WEB	1	\$ 858.666,67
107	CONSOLA DIGITAL DE LUCES CON 10 PLAYBACKS, 8 CODIFICADORES DE ATRIBUTOS, 2 SALIDAS DMX DIRECTAS, CONEXIÓN CON WINDOMS, MAC O LINUX, 64 UNIVERSOS A TRAVÉS DE ARTNET / SACN Y ENTRADA DE AUDIO	1	\$ 697.666,67
108	ALQUILER DE BARRA RECTA LUZ LED TIPO CREE	1	\$ 268.333,33
109	ALQUILER REFLECTOR LED 50W USO EXTERIOR LUZ BLANCA	1	\$ 128.800,00
VENTILADORES Y AIRE - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

110	ALQUILER DE AIRE PORTÁTIL 12.000 BTU	1	\$ 858.666,67
111	ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES DE PIE, DIÁMETRO 30CM, 280W, TRES VELOCIDADES	1	\$ 161.000,00
MOBILIARIO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
112	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	1	\$ 2.146,67
113	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA NIÑO DE MEDIDAS 37,5CM X 53,5CM X 38,0CM	1	\$ 1.932,00
114	ALQUILER DE MESA PLÁSTICA DE MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM	1	\$ 26.833,33
115	ALQUILER DE MESA PLÁSTICA NIÑO DE MEDIDAS: LARGO 70.7CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM	1	\$ 15.563,33
116	ALQUILER DE MESA REDONDA DE 8 PUESTOS ABATIBLES VESTIDAS MEDIDAS 5" (150 CM)	1	\$ 26.833,33
117	ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM)	1	\$ 59.033,33
118	ALQUILER DE SILLA TIPO BAR DE MEDIDAS: ANCHO 50CM X LARGO 47CM X ALTO 106CM	1	\$ 59.033,33
119	ALQUILER DE MESA TIPO BAR DE MEDIDAS: LARGO 70CM X ANCHO 60CM, DIÁMETRO 60CM	1	\$ 59.033,33
120	ALQUILER DE PUFF EN TELA Y CUERINA CON MEDIDAS 45CM X 45 CM	1	\$ 64.400,00
121	ALQUILER SALA DE LOUNGE SILLONES (40X65X45 CM) X 4 Y MESA (70X50X40 CM)	1	\$ 697.666,67
122	ALQUILER DE ATRIL ACRÍLICO CON ALTURA DE 120 CM Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	1	\$ 225.400,00
123	ALQUILER DE ATRIL DE MADERA CON ALTURA DE 127 CM, CON PATAS O BASE DE 6CM	1	\$ 161.000,00
124	ALQUILER DE CATENARIAS O SEPARADORES PARA EVENTOS, DE 1MT DE ALTURA, DIÁMETRO DE LA BASE 30 Y 35CM, 160CM DE RIATA O CINTA PARA CIERRE	1	\$ 142.566,67
125	ALQUILER DE SILLAS CHIVARY CON COJÍN, CON MEDIDAS DE 92X40X40 CM.	1	\$ 23.613,33
126	ALQUILER DE MEGÁFONO DE BATERÍA RECARGABLE CON 25W	1	\$ 101.966,67
CARPAS Y TECHO - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
127	ALQUILER DE CARPA 4X4 LONA BLANCA O INSTITUCIONAL	1	\$ 193.310,03
128	ALQUILER DE CARPA 6X4 LONA BLANCA	1	\$ 644.000,00
129	ALQUILER DE TECHO 12X6 SOPORTADO CON ELEVADORES O YINAS	1	\$ 2.683.333,33
130	ALQUILER DE TECHO TRIMALLA 6X6MTS	1	\$ 3.220.000,00
ESTRUCTURA - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
131	ALQUILER SOPORTE PARA BACKING AJUSTABLE	1	\$ 483.000,00
132	ALQUILER DE BACKING 2 X 2 METROS	1	\$ 375.666,67
133	ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CM DE ANCHO	1	\$ 22.305,01



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

134	ALQUILER DE STANDS PORTATIL PARA EXHIBICIONES, CON UNA ESTRUCTURA CON MARCO DE ALUMINIO DE 2X 3 M	1	\$ 697.666,67
135	ALQUILER DE STANDS PORTATIL PARA EXHIBICIONES, CON UNA ESTRUCTURA CON MARCO DE ALUMINIO DE 2X 2 M	1	\$ 611.800,00
PLANTA ELECTRICA - HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE, COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE			
136	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93.000KVA POR DÍA	1	\$ 1.824.666,67
137	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 7.500KVA POR DÍA	1	\$ 805.000,00
PISO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
138	ALQUILER ESTIBA M2 (FORRADO CON CHAROLINA)	1	\$ 69.766,67
139	ALQUILER PISO PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE M2	1	\$ 80.500,00
OTROS - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
140	ALQUILER DE PAPELÓGRAFO 1.20 X 80 CM, INCLUYE 2 MARCADORES Y 30 HOJAS DE PAPEL	1	\$ 128.800,00
141	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE MINIMO 4GB, PANTALLA DE MINIMO 12" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS O MAC, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI.	1	\$ 483.000,00
142	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - INCLUYE LAS CARGAS DE TINTA Y PAPEL PARA IMPRIMIR	1	\$ 536.666,67
143	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES - INCLUYE ASISTENCIA, PAPEL HIGIÉNICO, AMBIENTADOR, TOALLA DE MANOS	1	\$ 483.000,00
144	ALQUILER DE CANASTA DE BASURA (PUNTO ECOLÓGICO REGLAMENTARIO CON BASE METÁLICA DE CUATRO PUESTOS DE 22 LITROS)	1	\$ 32.200,00
145	ALQUILER DE ASTA Y PORTA ASTA PARA BANDERAS TIPO TARIMA	1	\$ 161.000,00
146	ALQUILER DE BANDERA TIPO TARIMA DE CERETE, CÓRDOBA, COLOMBIA	1	\$ 64.400,00
148	PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE MINIMO 20 METROS	1	\$ 37.566,67
149	ALQUILER DE CARRO VALLA CON DOS CARAS LATERALES DE 3MTS X 2MTS, UNA CARA TRASERA DE 0.60 MTS X 1,80 MTS, SONIDO MP3, MICROFONO CON PERIFONEO, 2 CABINAS (BAJO DE 15", CROSS OVER PARA BRILLOS Y MEDIOS) CON POLIZA TODO RIESGO Y SOAT AL DIA, INCLUIDO CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN	1	\$ 10.196.666,67
DECORACIÓN TODOS LOS ITEM INCLUYEN MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE			
150	ARREGLO FLORAL (FLORES NATURALES) PARA MESA PRINCIPAL (ROSAS, GIRASOLES, CLAVELES)	1	\$ 150.266,67
151	ARREGLO FLORAL (FLORES NATURALES) EN CANASTA PARA CENTRO DE MESA DE 8,10,12 PUESTAS	1	\$ 182.466,67
152	ARREGLO FLORAL (FLORES NATURALES) PARA ALTAR DE CATEDRAL O IGLESIA	1	\$ 429.333,33



RESOLUCIÓN N° 190
MAYO 14 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 098 DE 27 DE MARZO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CERETÉ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

153	ARREGLO FLORAL (FLORES NATURALES) PARA HOMENAJES (CORONA DE TAMAÑO GRANDE)	1	\$ 483.000,00
PERIFONEO			
154	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO DURANTE 4 HORAS CONTINUAS PARA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO OPERADOR, EQUIPO DE SONIDO Y VEHÍCULO.	1	\$ 139.533,33
155	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO DURANTE 6 HORAS CONTINUAS PARA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO OPERADOR, EQUIPO DE SONIDO Y VEHÍCULO.	1	\$ 214.666,67
156	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO DURANTE 8 HORAS CONTINUAS PARA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO, INCLUYENDO OPERADOR, EQUIPO DE SONIDO Y VEHÍCULO.	1	\$ 289.800,00

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución N° 098 de fecha 27 de marzo de 2026, se mantienen incólumes.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cereté, a los catorce (14) días de mayo de 2026.

SAID DAVID BITAR CASTILLA.
Alcalde

Proyectó jurídicamente: Laura Espitia- Abogada Cont – SAF.
Revisó: Raúl Doval López-Asesor Oficina Jurídica
Aprobó Jurídicamente: Angélica Eusse- Jefe Oficina Jurídica
Aprobó Técnicamente: María Claudia Paffen-Secretaría Administrativa y financiera